



"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE SE EXTIENDE

EL 24 OCT. 2011



# Resolución de Alcaldía N° 649-2011-MPSC

Huamachuco, 19 de Octubre del 2011

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

**VISTO**, El Oficio N° 001-2011-MPSC/COMITÉ ELECTORAL CENTRAL de fecha 18OCT2011, mediante el cual el Comité Electoral Central de las elecciones de los Centros Poblados 2011, de la Jurisdicción de la Provincia de Sánchez Carrión, informa sobre los resultados del proceso de elecciones de Alcaldes y Regidores de dicho proceso de elecciones, realizado el día 25SET2011 y demás documentales que se adjuntan; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 044-MPSC, de fecha 29SET2005, se aprobó el Reglamento de las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Provincia Sánchez Carrión, dentro de las cuales establece los mecanismos y procedimientos para la organización y ejecución de las Elecciones de los Alcaldes y cinco (5) regidores de los Centros Poblados de la Provincia Sánchez Carrión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 359-2011-MPSC de fecha 25MAY2011 se resuelve **CONVOCAR** a Elecciones Municipales de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Sánchez Carrión, para el domingo 25 de setiembre del 2011, para elegir a un Alcalde y cinco Regidores, por un período de cuatro años;

Que, mediante Resolución de Concejo N° 077-2011-MPSC de fecha 13JUN2011, se resolvió **CONFORMAR** la Comisión de Fiscalización y Coordinación para las Elecciones de Centros Poblados – 2011, para elegir Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados de la Provincia Sánchez Carrión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 565-2011-MPSC de fecha 05SET2011, se reconoce al Comité Electoral del Centro Poblado de Cerpaquino, Distrito de Sarín, Provincia Sánchez Carrión, el mismo que ha tenido a su cargo la responsabilidad de conducir todo el proceso electoral;

Que, según el Artículo 38º en concordancia con el Artículo 39º de la Ordenanza Municipal N° 044-MPSC, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, proclama al Alcalde y Regidores según la lista ganadora, elaborada por el Comité Electoral; siempre y cuando ésta haya quedado consentida, incluso las impugnaciones, previo informe de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, encargada de la Fiscalización de Proceso, en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, del informe completo y documentado del proceso electoral que deberá remitir el Comité Electoral. Efectuada la proclamación de la lista ganadora a cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado, éstos deben asumir sus cargos una vez juramentados ante el Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, según el Oficio del visto y el Informe del Comité Electoral del Centro Poblado Cerpaquino, comprensión del Distrito de Sarín, Provincia Sánchez Carrión, las elecciones se realizaron en forma normal, no habiéndose presentado ningún recurso impugnatorio contra los resultados electorales del 25SET2011, habiendo quedado elegidos como Alcalde Laguna Ruiz Antonio, y como Regidores De la Cruz Otiniano Marcial Primitivo, Santillán Vásquez Agapito, Paredes Laguna Dominico, Laguna Mauricio Holinda Flor, todos ellos del Partido Político "Súmate", y Mauricio Ramos Diomedes de la Lista Independiente "Juntos todos trabajaremos para el Progreso y Futuro de nuestro pueblo y comunidades aledañas"; por lo que resulta procedente proclamar a los candidatos elegidos;

Estando a los considerandos antes expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 044-MPSC y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** **PROCLAMAR** como Alcalde y Regidores del Concejo Municipal del Centro Poblado Cerpaquino, comprensión del Distrito de Sarín, Provincia Sánchez Carrión, Región La Libertad, a:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE SE EXTIENDE EL 24 OCT. 2011



ANO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

ALCALDE	:	LAGUNA RUIZ Antonio	(Súmate)
REGIDORES	:	DE LA CRUZ OTINIANO Marcial Primitivo	(Súmate)
		SANTILLÁN VÁSQUEZ Agapito	(Súmate)
		PAREDES LAGUNA Dominico	(Súmate)
		LAGUNA MAURICIO Holinda Flor	(Súmate)
		MAURICIO RAMOS Diomedes	(Juntos todos trabajaremos para el Progreso y Futuro de nuestro pueblo y comunidades aledañas Fuerza Hualasgosday)

**ARTÍCULO 2º:** DISPONER que se les expidan sus credenciales al Alcalde y Regidores elegidos y proclamados del Concejo Municipal del Centro Poblado Cerpaquino, comprensión del Distrito de Sarín, Provincia Sánchez Carrión, para el período Octubre 2011 – Octubre 2015.

**ARTÍCULO 3º:** PUBLÍQUESE la presente resolución en los medios de comunicación local y en el periódico mural y NOTIFÍQUESE a los personeros legales de las Listas que han participado en las elecciones de Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Sánchez Carrión, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION  
*Luis Alberto Rebaso Chávez*  
ALCALDE